

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A PARA PROMOCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Antecedentes

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal, creada por Ley No.18.602 que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados

El Gobierno de Uruguay, a través de la ANDE y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está implementando el Programa de Transformación Digital (TD) de MIPYME (5294/OC-UR) denominado "Modo Digital" con el objetivo general de aumentar el crecimiento económico y la eficiencia de las mipymes uruguayas a partir de la adopción de tecnologías digitales.

Los objetivos específicos son: (i) aumentar el conocimiento y el uso de soluciones digitales por las mipyme; e (ii) incrementar la oferta de productos y servicios digitales para la mipyme y fortalecer las capacidades de facilitación para la TD de las mipymes.

Objetivo de la contratación

En el marco del Programa de Transformación Digital para MIPYMES (Proyecto BID No. UR-L1174), se prevé la realización de la presente consultoría.

El objetivo específico de la consultoría es contribuir a la difusión, promoción y capacitación para el uso de los siguientes instrumentos financieros, cuyo destino son inversiones para la transformación digital de las mipymes:

A - Bonificación de comisión en línea de garantía SiGa PYME y SiGa Micro

B - Apoyo de línea de crédito blando a micro y pequeña empresa, acceso a financiamiento con menores tasas de interés a través de Instituciones de Microfinanzas.

El objetivo es potenciar el alcance de ambos componentes, para incrementar el número de mipymes que accedan a financiamiento para la TD. Así como también, brindar apoyo en la articulación del ecosistema entre actores relacionados.

Principales actividades y funciones

La persona que realice la consultoría deberá llevar adelante las actividades que se considere necesarias para alcanzar los objetivos planteados, entre ellas:

- Realizar un plan de acción con calendario de actividades, a ser presentado en los primeros 30 días de celebrar el contrato, para una óptima organización de los desafíos planteados.
- Generar reuniones con instituciones bancarias para la capacitación de asesores comerciales y personal en materia de colocaciones de crédito a mipymes con respaldo de garantías.
- Generar reuniones con Instituciones de Microfinanzas para la capacitación de asesores comerciales y personal vinculado en materia de colocaciones de crédito a mipymes con respaldo de garantías.
- Comunicar y difundir entre los actores relevantes, qué tipo de inversiones aplicarán en los instrumentos diseñados en los puntos A y B.
- Comunicar y difundir entre los actores relevantes, que tipo de evidencias serán requisito en los instrumentos diseñados en los puntos A y B.
- Coordinar y participar en reuniones con potenciales proveedores de tecnología para las mipymes.
- Proponer acciones de mejora en base a la información adquirida y a las necesidades detectadas.
- Apoyar en la realización de actividades de sensibilización y difusión del instrumento.
- Identificar y promover potenciales instituciones financieras, a trabajar con los instrumentos financieros detallados en los puntos A y B.
- Realizar toda otra función vinculada a las anteriores en pos de la eficaz ejecución de los instrumentos financieros para la TD.

Condiciones de la contratación

La persona consultora prestará sus servicios reportando a la Gerencia de Acceso al Financiamiento y Coordinador del Programa.

Se estima una dedicación de 40 horas semanales, a desarrollarse en las oficinas de ANDE o donde ésta disponga, previéndose una facturación mensual de \$90.000 + IVA. Los gastos de traslado y viáticos quedan por fuera de este monto.

Quien resulte seleccionado/a para realizar la consultoría para ANDE, para poder cobrar los respectivos honorarios, deberá acreditar estar al día con sus obligaciones tributarias (certificados comunes de BPS y DGI vigentes y CJPPU en caso de corresponder). En caso de no corresponder afiliación a CJPPU, deberá acreditar tal circunstancia.

El plazo total de la consultoría será de 12 meses a partir de la firma del contrato

Perfil del Consultor/a

Profesional universitario/a en áreas vinculadas a Economía, Administración de empresas, Marketing o idoneidad en la materia.

La persona deberá contar con experiencia no menor a 2 años, en área comercial, captación, contacto y seguimiento de clientes. Se valorará experiencia en servicios y atención a mipymes y/o en instituciones financieras.

Será deseable que la persona cuente con conocimientos de políticas, programas y herramientas de gestión de proyectos.

Se requiere manejo fluido de herramientas informáticas. Disponibilidad para realizar giras al interior del país.

Competencias requeridas:

- Capacidad de organización y planificación.
- Excelente manejo de las relaciones interpersonales y capacidad de interacción con diferentes públicos.
- Destacada comunicación oral y escrita.
- Orientación a resultados.



actualizá tu empresa



- Capacidad de trabajo en equipo.

Requisitos de postulación y evaluación

La persona consultora deberá poseer ciudadanía de uno de los países miembros del BID.
No tener otro contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID.

En caso de ser pariente (hasta tercer grado de consanguinidad o adopción y/o segundo grado por matrimonio, o convivencia) de algún funcionario del Banco, el consultor lo pondrá en conocimiento del Contratante y éste deberá consultar al Banco previa formalización de la contratación.

Los funcionarios del gobierno o servidores públicos (funcionarios del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados), cualquiera sea la naturaleza del vínculo, solamente pueden ser contratados como consultores individuales o como miembros de un equipo de una firma consultora, siempre que (i) no estén contratados a tiempo completo, (ii) en caso de estar contratados a tiempo completo que estén de licencia sin goce de sueldo, (iii) no sean contratados por la entidad en la que hayan trabajado durante el período inmediatamente anterior al que comenzaron la licencia; y (iv) su contratación no genere un conflicto de interés. Se exceptúan en este punto los docentes en la enseñanza pública.

No podrán ser consultores las personas que revistan la calidad de beneficiarios/as de cualquier instrumento de ANDE, mientras dure la vinculación contractual con ésta.

En caso de que al momento de la postulación sean beneficiarios/as de algún instrumento de ANDE, ya sea en forma directa (persona) o indirecta (calidad de socio/a de empresa beneficiaria), deberán comunicar tal circunstancia, a los efectos de evaluar en qué estado se encuentra la vinculación contractual con ANDE.

En caso de resultar contratado/a para desempeñar la Consultoría, tampoco podrá postular ni directa ni indirectamente a ninguna convocatoria de instrumentos ofrecidos por ANDE, mientras dure el contrato para el Programa.

Las personas interesadas deberán presentar su postulación en línea hasta el 31 de julio de 2023 adjuntando Currículum Vitae.

Exoneración de responsabilidad - Desistimiento del llamado

ANDE se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

Consentimiento para el tratamiento de datos

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE y el BID den tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad. Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Aceptación de los Términos y Condiciones

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que quienes postulen, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento así como cualquier otro documento y política referida en el mismo.

Postulación, consultas y aclaraciones

Las personas interesadas deberán postularse al siguiente correo electrónico: llamados@ande.org.uy, indicando en referencia: Promotor/a Instrumentos Financieros – Modo Digital. El plazo de postulación es hasta el 4 de setiembre de 2023, hora 14.

Por consultas y aclaraciones comunicarse al mismo correo de postulación.